

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 306/2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.025”.-----

La Asunción, 24 de Julio de 2.025.-

Y VISTOS: La Ley N° 7.389/2.024 *“Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la corrupción de la República del Paraguay”*, y la Resolución CGR N° 445/2.025 *“Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su Anexo”*, y;

CONSIDERANDO:

La referida Ley 7.389/2.024, en su Artículo 2° atribuye a la Contraloría General de la República la rectoría y coordinación del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, de acuerdo con la Constitución Nacional y otras disposiciones legales.-

Asimismo, en su Artículo 4° inciso e) de la Ley supra señalada, establece que el Órgano Rector tiene la atribución de diseñar y supervisar la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las Instituciones Públicas, incluyendo la gestión de riesgos de corrupción, así como programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, lo que constituye la base normativa para la formulación y ejecución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública como instrumento esencial para promover una gestión pública transparente, eficiente y participativa, en consonancia con los “*Propósitos*” establecidos en el Artículo II de la Ley N° 977/1.996 *“Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción”*, y las políticas y prácticas de Prevención de la Corrupción enunciadas en el Artículo 5° de la Ley N° 2.535/2.005 *“Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”*.-

En ese sentido, la Contraloría General de la República, por la Resolución CGR N° 445 de fecha 17 de Junio de 2.025, estableció los lineamientos para la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las Instituciones Públicas, con el propósito de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción.-

Cabe destacar que, la planificación anual es una herramienta esencial para las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), cuyas idénticas funciones son cumplidas por el Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública de este órgano constitucional, permitiendo la definición de objetivos precisos, la implementación de estrategias efectivas y la optimización en la

asignación de recursos. Esta planificación no solo anticipa desafíos, sino también facilita la medición del progreso y el cumplimiento de metas, generando datos valiosos para la mejora continua de la gestión pública.-

En consecuencia, de acuerdo con las normas arriba señaladas y a los efectos de contar con un instrumento preventivo para el control de la gestión, deviene necesario aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para el Ejercicio Fiscal 2.025, cuya metodología incluirá cinco componentes interrelacionados que contienen parámetros y el soporte normativo propio, además incluye recomendaciones a incorporar en el ejercicio de la planeación estratégica para el fomento y promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de dar visibilidad al accionar de la administración pública. Asimismo, disponer su publicación en la página web institucional, para conocimiento de la ciudadanía y su remisión a la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 6.814/2.021 *«Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias»*, en su Artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: “a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE
MAGISTRADOS
R E S U E L V E:**

Art. 1º: APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para el Ejercicio Fiscal 2.025 (PATIP 2025), conforme a los siguientes componentes, cuyo Anexo forma parte de ésta Resolución:

1- Acceso a la Información Pública.-

2- Participación Ciudadana.-

3- Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública.-

4- Integridad y Ética Pública.-

5- Rendición de Cuentas al Ciudadano.-

Art. 2º: PUBLICAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad en la página web Institucional, en formato accesible y a disposición de la ciudadanía.-

Art. 3º: DISPONER que el Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública, de la Dirección de Planificación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Gabinete, realice la elaboración, monitoreo y presentación ante la Contraloría General de la República del Informe sobre el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP 2025).-

Art. 4º: ENCARGAR a la Dirección General de Gabinete la coordinación de las acciones estratégicas con las distintas Direcciones Generales y Direcciones de la Institución, a los efectos de dar cumplimiento a todas las actividades y proyectos contemplados en los componentes del Plan Anual de Integridad Pública (PATIP 2.025).-

Art. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Maria Gabriela Irün

Secretaria General

César Antonio Garay

Presidente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

ANEXO – RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 306/2.025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados										Año: 2025			
COMPONENTE:	Acceso a la Información Pública													
META:	Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional en el plazo legal													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Implementar botoneras, buscadores y pestañas en la página web que faciliten el acceso a la información pública de manera ágil y efectiva en su dimensión pasiva y activa.	Publicaciones actualizadas	Página web del JEM – Reporte del Portal Unificado de Información Pública		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación a funcionarios sobre Transparencia y Acceso a la información pública.	Estadística de Actividades cumplidas Número de funcionarios capacitados	Antecedentes - socialización- pág. web y redes sociales - Registro de asistencia						X			X			
Atención eficaz a solicitudes ciudadanas de información.	Cantidad de solicitudes recibidas y respondidas en plazo legal	Resumen estadístico - Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en el portal web institucional, incluyendo la publicación proactiva de datos relevantes en los canales oficiales de la institución.	Información actualizada en la página web institucional	Página web institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Firma del funcionario responsable del área UTA. **Abog. Gloria Colman Ortúzar**

Aclaración de Firma:	Gloria Colmán Ortúzar
C. I. N°:	1.126.862
Fecha:	24/07/2025

D.T.A. - J.E.M.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

ANEXO – RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 306/2.025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados										Año: 2025			
COMPONENTE:	Participación Ciudadana													
META:	Involucrar a la ciudadanía en la gestión pública mediante canales de consulta, información y receptividad del servicio.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aplicar encuestas al ciudadano que acude a la Institución sobre los servicios y atención brindada.	Número de Encuestas aplicadas/ Cantidad de personas atendidas	Publicación en sitio web – reporte estadístico		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantener la página institucional accesible para los trámites de interés de la ciudadanía.	Estadística de Actividades cumplidas – número de accesos mensuales a la Web	Página web institucional y redes sociales.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Publicación de cuadros estadísticos misionales en la pág. web y redes sociales institucionales.	Resumen de Datos estadísticos	Página web institucional -Redes sociales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar informe estadístico sobre participación ciudadana ante la Institución.	Datos estadísticos de cantidad de ciudadanos atendidas	Números de atenciones publicados en la pág. Web		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Firma del funcionario responsable del área UTA

[Firma manuscrita]
Abog. Gloria Colmán Ortúzar
D.T.A. - J.E.M.

Aclaración de Firma:	Gloria Colmán Ortúzar
C. I. N°:	1.126.862
Fecha:	24/07/2025

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

ANEXO – RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 306/2.025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados										Año: 2025			
COMPONENTE:	Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública													
META:	Identificar, evaluar y mitigar los riesgos institucionales que comprometan la integridad y transparencia pública.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciem
Identificar riesgos instituciones vinculados a integridad y corrupción.	Número de riesgos detectados	Planillas de riesgos elaboradas y aprobadas								X	X	X	X	X
Evaluar probabilidad e impacto de los riesgos identificados.	Porcentaje de riesgos con evaluación de probabilidad/impacto.	Planillas de riesgos elaboradas y aprobadas/Mecip								X	X	X	X	X
Diseñar medidas de mitigación para los riesgos identificados.	Porcentaje de riesgos con planes de acción definidos.	Planillas de riesgos elaboradas y aprobadas/Mecip								X	X	X	X	X

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Abog. Gloria Colmán Ortúzar
D.T.A.: - J.E.M.

Aclaración de Firma:	Gloria Colmán Ortúzar
C. I. N°:	1.126.862
Fecha:	24/07/2025

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

ANEXO – RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 306/2.025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay”														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados										Año: 2025			
COMPONENTE:	Integridad y ética Pública													
META:	Fortalecer los valores y principios que deben guiar la conducta de los funcionarios de la institución, con el objetivo principal de crear una cultura institucional..													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actualizar talleres para la revisión y ajuste de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia.	Cantidad de talleres - Documento firmado por Dependencia	Documentaciones – socializaciones – Registro de asistencia											x	
Capacitar sobre la cultura de integridad mediante socialización del Código de Ética y de los Acuerdos y Compromisos Éticos.	Cantidad de actividades - funcionarios capacitados	Registro en la página web institucional - Lista de participantes Socialización											x	
Coordinar acciones y actividades con el Comité de Ética Institucional.	Cantidad y evidencias de las actividades – Plan de trabajo aprobado y ejecutado	Actas del Comité- Cronograma y seguimiento								x	x			x
Realizar campañas institucionales de sensibilización sobre la ley N° 7389/24.	Actividades realizadas- Material difundido	Folletos, trípticos y materiales impresos o digitales.									x			x

Firma del funcionario responsable del área UTA	
Aclaración de Firma:	Gloria Colmán Ortúzar
C. I. N°:	1.126.862
Fecha:	24/07/2025

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

ANEXO – RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 306/2.025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA – INICIATIVA INSTITUCIONAL.														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados										Año: 2025			
COMPONENTE:	Rendición de Cuentas al Ciudadano													
META:	Garantizar la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, mediante informes y socialización efectiva.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaborar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas de la institución, por Resolución	Resolución aprobada- pág. web institucional				x								
Presentar informes trimestrales de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Informes presentados en forma trimestral, y memoria anual.	Informes de Rendición de Cuentas – Presentación a la CGR - socialización				x			x			x		x

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Abog. Gloria Colmán Ortúzar
D.T.A. - J.E.M.

Aclaración de Firma:	Gloria Colmán Ortúzar
C. I. N°:	1.126.862
Fecha:	24/07/2025

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.